



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá D.C., nueve (9) de marzo de dos mil veintidós (2022)
Ref.: Ejecutivo E.G.R. 11001-4103-751-2019-01044-00

Con fundamento en el artículo 286 del C.G.P., el despacho dispone:

Corregir parcialmente la providencia del 23 de febrero de 2022 (fl. 78) en su numeral tercero, en el sentido de indicar que deberá entregarse a la parte ejecutante la suma de \$9.700.000 y a la demandada la suma de \$7.405.000, respecto de esta última sin perjuicio de lo señalado en el numeral segundo del auto referido. Líbrese el oficio respectivo y fraccionamientos a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ

Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 027 de fecha 10 de marzo de 2022 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA